
Sugerencia de políticas de paz y convivencia **para el ámbito local**

21 de marzo de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Introducción

Tras el anuncio del fin de la violencia de ETA en octubre de 2011, la consolidación definitiva de la paz y la normalización de la convivencia constituyen interpelaciones ciudadanas, asociativas y políticas, que tienen eco y reflejo en las instituciones vascas. El ámbito municipal y, complementariamente el ámbito foral, constituyen espacios institucionales de máxima cercanía para la construcción cotidiana de la convivencia en la base de la sociedad.

El Plan de Paz y Convivencia 2013/16 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2013. Desde entonces viene desplegando los programas de actuación contenidos en sus 18 iniciativas. La Iniciativa 15 de este plan está dedicada precisamente a promover la “Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos”.

El objetivo de esta iniciativa es sugerir líneas básicas de trabajo que permitan que la diversidad de actuaciones de las distintas instituciones puedan compartir un marco general y una unidad de sentido, particularmente, en el ámbito municipal. Este documento trata de ser una contribución orientada hacia ese fin. Busca promover la sinergia interinstitucional y social.

Su contenido, por tanto, no es ni una propuesta de acuerdo ni un catálogo de actuaciones que deban necesariamente asumirse en su integridad. Se trata de una guía abierta de actuaciones posibles, que parte del pleno respeto a la autonomía de cada institución y a la singularidad y pluralidad de realidades de cada barrio, municipio, comarca o Territorio Histórico.

En consecuencia, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia dirige este documento a EUDEL, la Diputación Foral de Araba, la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Gipuzkoa, para su consideración como una herramienta de trabajo cuyo objetivo es favorecer la confluencia de las políticas públicas de paz y convivencia en el ámbito local.

De este modo, el documento trata de responder a tres preguntas básicas. En primer lugar, cuáles pueden ser las bases mínimas desde las que los ayuntamientos pueden actuar con un sentido ético y promoviendo el consenso local; en segundo lugar, qué tipo de líneas de actuación puede impulsar un Ayuntamiento o promover una Diputación Foral en materia de paz y convivencia; y, por último, cuáles son los marcos de coordinación interinstitucional.

1. Bases desde las que actuar

La definición de unas bases responde al “desde dónde actuamos”. Es decir, a los puntos de partida. Esas bases tienen que ver con principios, compromisos, objetivos y criterios que enmarcan el ámbito de actuación desde un punto de vista ético y democrático básico. Un documento de referencia, en este sentido, es el denominado “Suelo Ético” que el Parlamento Vasco aprobó en la anterior legislatura. La formulación de estas bases puede desarrollarse cuanto se quiera. En este documento se ofrece una formulación muy sintética que en cuatro párrafos configura un mínimo pensado para promover el consenso en el ámbito local.

1.1. Un principio: la ética de la dignidad humana

La actuación por la paz y la convivencia, ya sea en el ámbito local o en cualquier otro, encuentra su principio básico en la ética de la dignidad humana, fundamento universal, inalienable e imprescriptible que hace a todas las personas sin excepción sujetos de derechos humanos. La dignidad humana es el cimiento sobre el que se construyó y se sostiene el edificio de los derechos humanos.

1.2. Un compromiso: los derechos humanos

El compromiso elemental para compartir el trabajo por la paz y la convivencia es coincidir en la defensa y promoción de los derechos humanos, como compromiso integral que conlleva el rechazo a cualquier forma de terrorismo o violencia ocurrida en el pasado, así como la oposición frontal a su reedición en el presente o en el futuro.

1.3. Un objetivo central: paz y convivencia

Sobre la base del principio de la ética de la dignidad humana y del compromiso ético e integral con los derechos humanos, el objetivo central de cualquier actuación en este ámbito es promover una cultura de paz y derechos humanos desde la base de la sociedad para contribuir, de este modo, a consolidar el fin de la violencia de un modo definitivo e irreversible, y a encauzar la normalización social de la convivencia.

1.4. Un criterio rector: pluralismo y consenso

El respeto al pluralismo es un fundamento democrático básico para la actuación por la paz y la convivencia que requiere dotar de máxima importancia a la generación de consensos. Buscar e impulsar esos acuerdos sociales y políticos básicos entre diferentes, en nuestros barrios, pueblos y ciudades, es criterio rector básico para desarrollar el pluralismo y para hacer de la convivencia un proyecto sólido.

2. Actuaciones que pueden impulsarse en el ámbito municipal

La Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presenta en este apartado un abanico de seis posibles propuestas de actuación que pueden impulsarse desde el ámbito local, y siempre según la realidad, circunstancias y posibilidades de cada municipio. Debe subrayarse que estas herramientas tienen carácter de sugerencias abiertas.

2.1. Comisiones municipales de paz y convivencia

Una primera posibilidad que pueden estudiar los ayuntamientos, según su propia realidad, es la creación dentro de la estructura municipal de Comisiones Municipales de Paz y Convivencia para el diseño e impulso de las políticas públicas de derechos humanos, víctimas, memoria o normalización de la convivencia en el marco local. La virtualidad de estas comisiones es que puedan favorecer la integración de todas las sensibilidades políticas locales y la participación de la ciudadanía y los agentes sociales.

2.2. Foros ciudadanos y experiencias de convivencia plural

Una opción complementaria de la anterior es colaborar en la creación y mantenimiento de foros y experiencias de convivencia ciudadanas entre personas de sensibilidad plural, orientadas a promover la conciliación de la convivencia en el ámbito local. Existen, en este sentido, un buen número de experiencias locales que en los últimos años han desarrollado este tipo de iniciativas y que pueden considerarse como buenas prácticas.

2.3. Apoyo a las víctimas

Del mismo modo, cada Ayuntamiento puede valorar la posibilidad de realizar o encargar un estudio local sobre la realidad de las víctimas y extraer conclusiones sobre el tipo de actuaciones que puede emprender el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias asistenciales y en materia de reconocimiento. Los trabajos y documentos elaborados en esta línea por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia pueden constituir un buen punto de partida para la realización de este tipo de estudio. En este sentido, se puede contar con el asesoramiento de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

2.4. Política memorial en el ámbito municipal

Otra opción a disposición de los Ayuntamientos es desarrollar las recomendaciones sobre políticas públicas de memoria en el ámbito municipal que ofrece el Gobierno Vasco, y conmemorar el 10 de noviembre de cada año el Día de la Memoria buscando el máximo consenso municipal. Todo ello, se podrá desarrollar en colaboración con Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

2.5. Resocialización

Las competencias municipales no tienen una relación directa con la gestión penitenciaria, aunque sí la pueden tener con la resocialización post-penitenciaria de vecinos de su localidad en materia asistencial. En este contexto, desde los Ayuntamientos se puede prestar apoyo a una nueva política penitenciaria y de reinserción social basada en principios legales y humanitarios.

2.6. Iniciativas para una cultura de paz, convivencia y derechos humanos

Dentro de las posibilidades de actuación con que cuentan los Ayuntamientos cabe igualmente impulsar o apoyar iniciativas que, en colaboración con la red asociativa y los agentes sociales locales, se orienten a la promoción de los derechos humanos en el ámbito local, y a la educación social para una cultura de paz y convivencia. El Programa Elkarrekin y otras ofertas subvencionales ofrecen en este sentido un marco de posibilidades que puede ser aprovechado por las instituciones municipales.

3. Marcos de coordinación interinstitucional

3.1. Coordinación interinstitucional

El Plan de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco ofrece un marco de referencia institucional en la orientación de las políticas públicas en este ámbito. Mantener una comunicación y coordinación estrecha y fluida forma parte de una política institucional responsable. Esta voluntad de interacción se plasma en las siguientes actuaciones concretas:

- Participación de EUDEL, la Diputación Foral de Araba, la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Gipuzkoa en el Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia.
- Coordinación de la Diputación Foral de Araba, la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco en el desarrollo del Programa Elkarrekin para el impulso de actividades municipales y asociativas de promoción de una cultura de convivencia.

3.2. Coordinación con instituciones de memoria

Las políticas públicas de memoria juegan un destacado papel en el proceso de normalización de la convivencia. Prueba de ello es que, en los últimos tiempos, se está configurando en este ámbito un mapa de instituciones diverso y complementario que hace necesaria la coordinación de actuaciones y que se plasma en las siguientes actuaciones concretas:

- Participación de EUDEL, la Diputación Foral de Araba, la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Gipuzkoa, junto al Gobierno Vasco, en el Consejo de Dirección de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.
- Disposición de EUDEL, la Diputación Foral de Araba, la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Gipuzkoa a colaborar con el Gobierno Vasco y otras instituciones que desarrollen políticas públicas de memoria como el Memorial de Víctimas del terrorismo, el Museo por la Paz de Gernika, la Casa por la Paz de Aiete, así como con otras iniciativas memoriales de ámbito local o asociativo.